



VISTO:

El Expediente N° 01201-0014223-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Innovación y Cultura-, en cuyas actuaciones se impulsa convocar a concurso abierto para cubrir seis cargos en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 516/10 homologó el Acta Paritaria Central N° 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural -Decreto N° 2695/83- modificado por Decreto N° 1800/85 del Ministerio de Innovación y Cultura, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que la señorita Megumi Tokosumi, quien fuera designada mediante Decreto N° 2357 del 29 de agosto de 2018 no tomó posesión en el cargo de Categoría 5, Suplente Solista Violín 1ro, según consta en autos, por lo que debe dejarse sin efecto su designación según estipula el Artículo 23° del Decreto N° 516/10;

Que se encuentran vacantes los cargos de Categoría 4 Corno Francés, Masa de Orquesta de 1ra. Cello, Masa de Orquesta de 1ra- Violín, y Categoría 5, suplente Solista Violín 1ro, Suplente Solista Violín 2do y Suplente Solista Clarinete/Clarinete Bajo;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos contables previos a tales fines;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que ha intervenido el Departamento Personal de la Dirección General de Administración de la jurisdicción, con su informe de competencia;

Que la gestión se encuadra en la Ley N° 13.871 de Presupuesto 2019 y Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que asimismo ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Innovación y Cultura, según Dictamen N° 205 AÑO: 2019;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA

Resuelve:


MARÍA INÉS CUÉLLAR GONZÁLEZ
Ministra de Innovación y Cultura
PROVINCIA DE SANTA FE



ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la designación de la señorita Megumi Tokosumi, Pasaporte N° PJPN TR3000340, Clase 1968, en el cargo de Categoría 5. Suplente Solista Violín 1ro que fuera concretado mediante Decreto N° 2357 del 29 de agosto de 2018

ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto N° 516/10 para la cobertura de las Categorías: 4. Masa de Orquesta de 1ra. Corno Francés, 4. Masa de Orquesta de 1ra. Cello, 4. Masa de Orquesta de 1ra. Violín, 5. Suplente Solista Violín 1ro, 5. Suplente Solista Violín 2do, 5. Suplente Solista Clarinete, todas vacantes del Agrupamiento Cultural del Tramo Personal Orquesta y Coro de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la descripción del puesto y determinación de cada perfil solicitado, las etapas del concurso y sus instancias, la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluación de antecedentes y técnica, las obras impuestas y los pasajes orquestales, así como la composición del jurado, el procedimiento de inscripción, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas y las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el **Anexo I**.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el formulario de inscripción que como **Anexo II** forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para la evaluación técnica y de antecedentes, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, debiendo comunicarlo con la debida antelación y en forma fehaciente a los postulantes la reprogramación.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido para los concursos abiertos en el Artículo 5º del Decreto N° 516/10 y archívese.



MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ
Ministra de Innovación y Cultura
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 460

Jurisdicción: Ministerio de Innovación y Cultura.

Organismo: Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.

Cargos a cubrir -

1 categoría 4: Masa de Orquesta de 1ra.Corno Francés- 12. Agrupamiento cultural:

> Salario nominal del cargo: \$ 46.699,99.-(sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 categoría 4: Masa de Orquesta de 1ra Cello -12. Agrupamiento cultural:

> Salario nominal del cargo: \$ 46.699,99.-(sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 categoría 4: Masa de Orquesta 1era. Violín 12. Agrupamiento cultural:

> Salario nominal del cargo: \$ 46.699,99.-(sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 categoría 5: Suplente Solista Violín 1ro.12. Agrupamiento cultural:

> Salario nominal del cargo: \$ 48.846,78.-(sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 categoría 5: Suplente Solista Violón 2do. 12. Agrupamiento cultural:

> Salario nominal del cargo: \$ 48.846,78.-(sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 categoría 5: Suplente Solista Clarinete/ Clarinete Bajo 12. Agrupamiento cultural:

> Salario nominal del cargo: \$ 48.846,78.-(sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

Etapas del concurso:

Las etapas evaluatorias tendrán un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos:

Evaluación Técnica	Evaluación de Antecedentes	Total
90%	10%	100%

Evaluación: se realizará en 2 etapas

Etapa 1 - Evaluación Técnica

Guía para la evaluación técnica:

CARGO	INSTANCIA	PUNTAJE MÁXIMO
-------	-----------	----------------



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

MASA DE ORQUESTA DE 1RA-CORNO FRANCÉS	1ª) Obra impuesta con acompañamiento de piano	40%		
SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN 1ERO	2ª) Pasajes Orquestales	Individuales sin acompañamiento	20%	60%
SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN 2DO	3ª) Pasajes Orquestales (*)	En orquesta	40%	
SUPLENTE SOLISTA CLARINETE / CLARINETE BAJO				

CARGO	INSTANCIA	PUNTAJE MAXIMO		
MASA ORQUESTA DE 1RA CELLO	1ª) Obra impuesta con acompañamiento de piano	40%		
MASA DE ORQ. 1ERA. VIOLÍN	2ª) Pasajes Orquestales	Individuales sin acompañamiento	60%	

Si la obra impuesta de la 1ª instancia se realiza con acompañamiento de piano, el pianista será provisto por el concursante. La Oficina OSPR proporcionará a quien lo solicite, una lista de pianistas locales (residentes en la ciudad de Rosario).

En esta primera instancia se utilizará un piano eléctrico (clavinova) como instrumento para el acompañamiento.

Cada concursante se hará cargo de su traslado y alojamiento en Rosario, así como de los honorarios del pianista acompañante.

Las dos primeras instancias se realizarán con el sistema de biombo a efectos de no identificar a los participantes.

Pasajes Orquestales tocados en la orquesta: esta instancia sólo corresponderá para los concursos de: concertino y suplente, solistas de cuerda - viento y sus suplentes, tuba, timbal, percusión solista y de fila, arpa, piano, flautín, flauta en sol, corno inglés, clarinete bajo, requinto, contrafagot, y cualquier otro instrumento con parte real.

Si el cargo concursado no requiere la realización de la 3ª instancia - pasajes orquestales en la orquesta - el puntaje determinado para estos pasajes se adicionará al puntaje previsto



para la 2ª instancia, pasajes orquestales individuales.

La 1ª instancia será eliminatoria si los postulantes no alcanzan el 70% del puntaje máximo factible de obtener determinado para la misma.

El sonido de las Instancias 1 y 2 (con biombo) podrá ser grabado. Esta grabación podrá ser utilizada como herramienta de trabajo por los miembros del Jurado, a criterio del mismo.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Los antecedentes tendrán una valoración máxima de 100 puntos, de acuerdo a la siguiente guía:

Puntaje Total	Componentes	Puntajes Máximos
100%	1. Experiencia y ámbito	90%
	2. Tiempo de desempeño	5%
	3. Otros Antecedentes	5%

1. Experiencia y ámbito: Deberá considerarse la experiencia del postulante, considerando la combinación de su desempeño laboral con el ámbito en que ha desarrollado su trabajo, en relación al cargo que se concursará, de acuerdo a la siguiente tabla:

	En la Orquesta Sinfónica Convocante	En la otra Orquesta Sinfónica	En Orquesta Sinfónica del ámbito Público	En orquesta Sinfónica del ámbito Privado
Desempeño de cargo de mayor jerarquía al cargo concursado	90	75	60	45
Desempeño del cargo concursado	80	65	50	35
Desempeño de cargo de menor jerarquía al concursado	70	55	40	25

2. Tiempo de desempeño: Se valorará el tiempo de desempeño del cargo considerado en el punto anterior, otorgándose 0,50 puntos por cada 6 meses de experiencia acreditada, y hasta un máximo de 5 puntos.

3. Otros antecedentes: El Jurado graduará hasta un máximo de 5 puntos, cualquier otro antecedente presentado por los postulantes, que no hubieran sido contemplados en los puntos anteriores, y que a su juicio brinden efectiva experiencia para el desempeño de las funciones concursadas.

Antecedentes requeridos:

Profesionales

- Experiencia orquestal, precisando organismos, cargos y tiempo de desempeño. Es obligatorio presentar certificados probatorios expedidos por los organismos mencionados en estos antecedentes.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

- Se valorarán entre otros: título en la especialidad concursada o en especialidad afín. Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en la especialidad concursada. Títulos en otras especialidades musicales. Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en otras especialidades musicales.

Conocimientos:

- Ley N° 8525, Estatuto General del Personal de la Administración Pública.
- Decreto Acuerdo N° 2695/83, Escalafón para el personal de la Administración Pública.
- Decreto 1919/89- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.
- Decreto 4035/15 Anexo IV "Régimen de suplencias para el personal Músicos instrumentistas de las Orquestas Sinfónicas de Santa Fe y Rosario

CALENDARIO Y REPERTORIO DE LAS EVALUACIONES

MASA DE ORQUESTA DE 1RA- Corno Francés- Categoría 4

Perfil: Corno de fila, con la función específica de tocar las partes de cuarto, segundo o sexto corno y con la función adicional de asistir o reemplazar a los cornos altos (1º, 3º o 5º) en caso de necesidad, según lo definan el jefe de fila y el director artístico de la orquesta.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapas 1 – Evaluación Técnica - Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran alojadas en la página web de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario. Buscar los archivos respectivos en: www.sinfonicarosario.com.ar.

Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085-. Lunes 2 de septiembre de 2019, a partir de las 14.00 hs.

Obra:

W.A. Mozart. Concierto para Corno en Mib Mayor N° 3 K.V. 447, 1º (con cadencia) y 2º movimientos con acompañamiento de piano

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Lunes 2 de septiembre de 2019, a partir de las 15 hs.

Obras:

-G. Mahler - Sinfonía N° 1 (4º Corno) 3º Movimiento

Desde cuarto compás de N° 13 hasta N° 15

-P. Tchaikovsky - Sinfonía N° 4 (2º Corno) 1º Movimiento

Desde letra i hasta letra K

-D. Shostakovich - Sinfonía N° 5 (2º Corno) 1º Movimiento

Desde tercer compás de N° 17 hasta N° 21 inclusive

-Dvorak - Sinfonía N° 9 (4º Corno) 1º Movimiento

Desde compás 16 hasta compás 27 inclusive.

Estas instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta.

Lugar y Fecha: Teatro el Círculo, calle Laprida 1223. Martes 3 de septiembre de 2019, a partir de las 10:00 hs.

Obras:

-L. Van Beethoven - Sinfonía N° 7 (2º Corno) 3º Movimiento
Desde N° 153 hasta N° 238

-H. Berlioz - Romeo y Julieta (2º Corno) Scherzo de la Reina Mab
16 compases después de N° 57 hasta 5 compases antes de N° 58

-J. Brahms - Sinfonía N° 1 (2º Corno) 4º Movimiento
Desde letra C hasta compás N° 61 inclusive

-L. Van Beethoven - Sinfonía N° 9 (4º Corno) 3º Movimiento
Compás 83 (con levare) hasta quinto compás de letra A (compás 127)

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica, calidad de sonido, afinación, ataque, dinámica, fraseo, dominio del estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más capacidad para integrarse al conjunto orquestal en lo rítmico, afinación, balance, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la orquesta, Mendoza 1085, 4º piso, Oficina 4, Rosario, el día martes 3 de septiembre de 2019, a partir de las 12.00 horas.

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO -MASA DE ORQUESTA DE 1RA- CORNO FRANCÉS - Categoría 4

Presidente del Jurado: Directora Provincial de Organismos Musicales, Prof. Irene Chaina

Titulares:

- David del Pino Klinge. Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.
- Ana Cristina Tarta, Concertino Adjunto, Orquesta del Teatro Argentino de La Plata
- Cesar Ahumada, Primer Corno Solista de la Orquesta Sinfónica de Córdoba
- Alexander Takhmanov, Solista de Corno de la Orquesta Filarmónica de Mendoza
- Agustín Tamagno, Delegado UPCN.
- Marcelo Campillay, Delegado UPCN.
- Luis Giavón, Delegado UPCN.
- Briseida Alejo Ortega, Delegada ATE.

Suplentes:

- Walter Hilgers, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Raúl Vallejos, Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Pablo Nalli, Solista Principal de la Orquesta del Teatro Argentino de La Plata
- Claudio La Rocca, Suplente Solista de Corno, Orquesta Sinfónica de Córdoba
- Paula Weihmuller. Delegada UPCN.
- Lucía Peralta Alcorta. Delegada UPCN.
- Roberto Coya. Delegado UPCN.
- Pablo Borzone. Delegado ATE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

MASA ORQUESTA DE 1ERA. CELLO - Categoría 4

Perfil: Fila de Violoncello, que consiste en tocar las partes de Violoncello siguiendo la conducción general del director, la manera, los arcos y las indicaciones del concertino, y la guía del solista de Violoncello.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica - Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran alojadas en la página web de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario. Buscar los archivos respectivos en: www.sinfonicarosario.com.ar.

Se realizará en 2 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085 - Martes 17 de septiembre de 2019, a partir de las 13.00 hs.

Obras:

J. Haydn, Concierto en Do mayor, 1º movimiento sin cadencia.

J.S. Bach, Preludio de la Suite Nº 5 (con cordatura moderna)
D.C. hasta compás 27 inclusive.

2º Instancia: Pasajes orquestales tocados individualmente sin acompañamiento.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085 - Martes 17 de septiembre de 2019, a partir de las 14.00 hs.

Obras:

L.V. Beethoven: Sinfonía Nº8 3º Movimiento

-Compás 45 hasta el compás 78 (sin repetición, pasar por la segunda casilla directamente)

L.V. Beethoven: Sinfonía Nº5 2º Movimiento.

- Da Capo hasta el compás 10

- Del compás 49 al compás 59

- Del compás 98 al compás 106

- Del compás 114 al compás 123 (hasta el calderón)

R. Wagner: Tristán e Isolda

- Fragmento completo

P.I. Tchaikovsky: Sinfonía Nº 6 "Patética" 2º Mov. Allegro con grazia

- D.C. hasta un compás antes de letra A

R. Strauss: "Don Juan"

- Da Capo hasta el Compás 7

- Desde letra C hasta 17 compases después de letra C

Las instancias 1ª y 2ª se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Ítems a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, recursos en técnica de arco y mano izquierda, calidad de sonido, afinación, dinámica, rítmica, fraseo, interpretación, estilo.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la Orquesta, Mendoza 1085 – 4to piso Of. 4, el día martes 17 de septiembre de 2019, a partir de las 15:00 hs.

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO -MASA DE ORQUESTA DE 1RA- CELLO - Categoría 4

Presidente del Jurado: Directora Provincial de Organismos Musicales, Prof. Irene Chaina

Titulares:

- David del Pino Klinge, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.
- Ana Cristina Tarta, Concertino Adjunto Orquesta del Teatro Argentino de La Plata.
- Jorge Pérez Tedesco, Solista de Violoncello de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Verónica Almerares, Suplente de Solista de Violoncello de la Orquesta del Teatro Argentino de La Plata.
- Paula Weihmuller, Delegada UPCN.
- Lucía Peralta Alcorta, Delegada UPCN.
- Agustín Tamagno, Delegado UPCN.
- Briseida Alejo Ortega, Delegada ATE

Suplentes:

- Walter Hilgers, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Raúl Vallejos, Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Emanuel Aguirre, Solista de Violoncello de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos
- Alejandra Cepeda, Solista de Viola, Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Marcelo Campillay, Delegado UPCN.
- Luis Giavón, Delegado UPCN.
- Roberto Coya, Delegado UPCN.
- Pablo Borzone, Delegado ATE.

MASA DE ORQ. 1ERA. VIOLÍN - Categoría 4

Perfil: fila de Violines, que consiste en tocar las partes de Violín siguiendo la conducción general del director, la manera, los arcos y las indicaciones del concertino.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapas 1 – Evaluación Técnica - Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran alojadas en la página web de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario. Buscar los archivos respectivos en: www.sinfonicarosario.com.ar.

Se realizará en 2 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Lunes 16 de septiembre de 2019, a partir de las 10 hs.

Obra:

W.A. Mozart: Concierto para violín en La mayor K.219
- Primer movimiento con cadencia de J. Joachim

2ª Instancia: Pasajes orquestales tocados individualmente sin acompañamiento.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Lunes 16 de septiembre de 2019, a partir de las 11 hs.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Obras:

W. A. Mozart: Sinfonía N° 39

- Fragmento completo

F. Mendelssohn: Sueño de una noche de verano
- Fragmento completo

F. Mendelssohn: Sinfonía N° 4 "Italiana"
- Fragmento completo

J. Brahms: Sinfonía N° 1
- Fragmento completo

L.V. Beethoven: Sinfonía N° 9 (3° mov.)
- Lo Stesso tempo (compás 99 hasta compás 114 inclusive)

S. Rachmaninov: Sinfonía N° 2
- Moderato (fragmento completo)
- Allegro molto (Fragmento completo)

Las instancias 1ª y 2ª se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:
Técnica instrumental, recursos en técnica de arco y mano izquierda, calidad de sonido, afinación, dinámica, rítmica, fraseo, interpretación, estilo.

Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la Orquesta, Mendoza 1085 – 4to piso Of. 4, el día LUNES 16 de septiembre de 2019, a partir de las 12:00 hs.

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO -MASA DE ORQ. 1ERA. VIOLIN - Categoría 4

Presidente del Jurado: Directora Provincial de Organismos Musicales, Prof. Irene Chaina
Titulares:

- David del Pino Klinge, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.
- Ana Cristina Tarta, Concertino Adjunto Orquesta del Teatro Argentino de La Plata.
- Viktor Muradov, Concertino Interino Orquesta Sinfónica de Salta
- Pablo Rubino, Solista Principal de Violines Segundos de la Orquesta del Teatro Argentino de La Plata
- Paula Weihmuller, Delegada UPCN.
- Lucía Peralta Alcorta, Delegada UPCN.
- Agustín Tamagno, Delegado UPCN.
- Pablo Borzone, Delegado ATE

Suplentes:

- Walter Hilgers, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Raúl Vallejos, Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Pablo Zamora, Suplente de Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Julieta Luchetti Favero, Suplente Solista Violines Primeros, Orquesta del Teatro Argentino de La Plata.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

- Marcelo Campillay, Delegado UPCN.
- Luis Giavón, Delegado UPCN.
- Roberto Coya, Delegado UPCN.
- Briseida, Alejo Ortega, Delegada ATE.

SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN 1ERO- CATEGORÍA 5

Perfil: suplente del jefe de fila de Violines primeros, con funciones de suplente de solista y guía, que consiste en : tocar las partes de violines primeros siguiendo la conducción general del director y del concertino y solista de violines y en caso de suplantar al solista, guiar la fila de violines primeros, poner los arcos según lo hace el concertino o lo sugiere el director y conjuntamente con los solistas de violines segundos, viola y de contrabajo; en tocar los solos que pudieran haber en la parte; en dirigir y programar eventuales ensayos parciales de la fila.

SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN 2DO. - CATEGORÍA 5

Perfil: suplente del jefe de fila de Violines segundos, con funciones de suplente de solista y guía, que consiste en : tocar las partes de violines segundos siguiendo la conducción general del director y del concertino y solista de violines segundos y en caso de suplantar al solista, guiar la fila de violines segundos, poner los arcos según lo hace el concertino o lo sugiere el director y conjuntamente con los solistas de viola y de contrabajo; en tocar los solos que pudieran haber en la parte; en dirigir y programar eventuales ensayos parciales de la fila.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica - Sólo se admitirán las versiones / ediciones que se encuentran alojadas en la página web de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario. Buscar los archivos respectivos en: www.sinfonicarosario.com.ar.

Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085-. Lunes 26 de agosto de 2019, a partir de las 10.00 hs.

Obra:

W.A. Mozart: Concierto para violín en La mayor K.219

- Primer movimiento con cadencia de J. Joachim
- Segundo movimiento sin cadencia

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085- Lunes 26 de agosto de 2019, a partir de las 11 hs.

Obras: W.A. Mozart: Sinfonía N° 39

- Fragmento completo

F. Mendelssohn: Sueño de una noche de verano

- Fragmento completo

F. Mendelssohn: Sinfonía N° 4 "Italiana"

- Fragmento completo

J. Brahms: Sinfonía N° 1



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

- Fragmento completo

L.V. Beethoven: Sinfonía N° 9 (3° mov.)

- Lo Stesso tempo (compás 99 hasta compás 114 inclusive)

S. Rachmaninov: Sinfonía N° 2

- Moderato (fragmento completo)

- Allegro molto (Fragmento completo)

Estas instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta.

Lugar y Fecha: Teatro el Círculo, calle Laprida 1223. Martes 27 de agosto de 2019, a partir de las 10:00 hs.

Obras

Vaughan Williams: Fantasía sobre un tema de Tallis

VI II (orq. I)

- Desde 4 compases antes de letra K hasta compás 114 inclusive

- Letra M hasta P inclusive

Joseph Haydn: Sinfonía N° 7 "Le Midi" 1° Movimiento

VI II (concertante)

- Compás 22 hasta 31 inclusive

- Desde compás 62 hasta 70 inclusive

Antonio Vivaldi: Las cuatro estaciones "La primavera" 1° movimiento

VI II

- Compás 10 hasta 27 inclusivebras:

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica, calidad de sonido, afinación, ataque, dinámica, fraseo, dominio del estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más capacidad para integrarse al conjunto orquestal en lo rítmico, afinación, balance, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la orquesta, Mendoza 1085, 4º piso, Oficina 4, Rosario, el día martes 27 de agosto de 2019, a partir de las 12.00 horas.

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO -SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN 1ERO- CATEGORÍA 5 / SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN 2DO. - CATEGORÍA 5.

Presidente del Jurado: Directora Provincial de Organismos Musicales, Prof. Irene Chaina

Titulares:

- David del Pino Klinge. Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.

- Ana Cristina Tarta, Concertino Adjunto, Orquesta del Teatro Argentino de La Plata

- Aron Kemelmajer, Ex Concertino de la Orquesta Sinfónica Municipal de La Plata



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

- Pablo Rubino, Solista Principal de Violines Segundos de la Orquesta del Teatro Argentino de La Plata
- Paula Weihmuller, Delegada UPCN.
- Lucía Peralta Alcorta, Delegada UPCN.
- Agustín Tamagno, Delegado UPCN.
- Pablo Borzone, Delegado ATE.

Suplentes:

- Walter Hilgers, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Raúl Vallejos, Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Pablo Zamora, Suplente de Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Federico Moujan, Solista adjunto Violines Primeros, Orquesta del Teatro Argentino de La Plata.
- Marcelo Campillay, Delegado UPCN.
- Luis Giavón, Delegado UPCN.
- Roberto Coya, Delegado UPCN.
- Briseida, Alejo Ortega, Delegada ATE.

SUPLENTE SOLISTA CLARINETE / CLARINETE BAJO - CATEGORÍA 5

Perfil: 1º Clarinete Bajo con obligación de 4º Clarinete y eventualmente 2º o 1º Clarinete según las necesidades del repertorio y lo indicado por el jefe de fila y/o el director artístico de la orquesta

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica - Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén. Mendoza 1085. Lunes 2 de septiembre de 2019, a partir de las 10.00 hs.

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Obras:

W.A. Mozart Concierto en La, KV 622, para clarinete y orquesta
PRIMER MOVIMIENTO desde compás 53 hasta compás 154.

J. Francaix Concierto para clarinete y orquesta PRIMER MOVIMIENTO desde inicio hasta 2 compases después de cifra 8; y desde 10 compases después de cifra 13 hasta cifra 15.

H. Rabaud Contest Piece Op. 10 para clarinete y piano, ejecutada en Clarinete Bajo (COMPLETO).

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento.

Lugar y Fecha: Plataforma Lavardén – Mendoza 1085. Lunes 2 de septiembre de 2019, a partir de las 11.00 hs.

Obras:

Parte de Clarinete II

F. Mendelssohn: "Sueño de una noche de Verano", Scherzo.

a) Da capo hasta compás 26.

b) Compás 258 hasta compás 273.

c) Compás 373 hasta compás 385.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

M. Ravel: "Daphne et Chloe", Suite Nr. 2.

a) Fragmento A (Segundo compás de cifra 155 hasta séptimo compás de cifra 155.)

Parte de Clarinete Bajo

M. Ravel: "Concierto para la mano izquierda"

a) Un compás antes de cifra 2 hasta 7 compases después de cifra 2

b) Cifra 46 hasta cinco compases después de cifra 53.

M. Ravel: "Daphne et Chloe", Suite Nr. 2.

a) Seis compases antes de cifra 157 hasta tres compases después de cifra 157.

b) Cifra 167 hasta tres compases después de cifra 167.

D. Shostakowich: "Concierto para violín"

a) Cifra 23 hasta 12 compases después de cifra 24.

A. Kachaturian: "Concierto para piano"

a) Compás 390 hasta 10 compases después.

b) Compás 220 hasta 14 compases después.

Las instancias 1ª y 2ª se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

3ª Instancia: Pasajes orquestales tocados en el seno de la orquesta.

Lugar y Fecha: Teatro El Círculo, Laprida 1223 - Martes 3 de septiembre de 2019, a partir de las 10:00hs.

Obras

Parte de Clarinete I

J. Brahms: Sinfonía Nº 4 segundo movimiento.

a) Da capo hasta compás 22.

N. Rimsky-Korskov: Scherezade

Movimiento II: seis compases antes de letra F hasta cuatro compases después de letra G

Parte de Clarinete Bajo

F. Grofé: Suite "El gran cañón", tercer movimiento "On the trail".

a) Cifra 2 hasta cifra 3.

F. Liszt: "Tasso, Lamento e Trionfo".

a) Compás 63 hasta compás 76.

D. Shostakowich, Sinfonía N. 6, segundo movimiento.

a) Cifra 68 hasta 17 compases después de cifra 68.

A. Kachaturian: "Concierto para piano"

a) Compás 390 hasta 10 compases después de 390.

b) Compás 220 hasta 14 compases después de 220.

D. Shostakowich: "Concierto para violín"

a) Cifra 23 hasta 12 compases después de cifra 24.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica, calidad de sonido, afinación, ataque, dinámica, fraseo, dominio del estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más capacidad para integrarse al conjunto orquestal en lo rítmico, afinación, balance, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la orquesta, Mendoza 1085, 4º piso, Oficina 4, Rosario, el día martes 3 de septiembre de 2019, a partir de las 12.00 horas.

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO - SUPLENTE SOLISTA CLARINETE / CLARINETE BAJO - CATEGORÍA 5

Presidente del Jurado: Directora Provincial de Organismos Musicales, Prof. Irene Chaina
Titulares:

- David del Pino Klinge. Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.
- Ana Cristina Tarta, Concertino Adjunto, Orquesta del Teatro Argentino de La Plata
- Sebastián Benenati, Solista de Clarinete, Orquesta Sinfónica Universidad Nacional de Cuyo.
- Julio Dubini, Solista de Clarinete, Orquesta Sinfónica de Córdoba.
- Agustín Tamagno, Delegado UPCN.
- Marcelo Campillay, Delegado UPCN.
- Luis Giavón, Delegado UPCN.
- Briseida Aiejo Ortega, Delegada ATE.

Suplentes:

- Walter Hilgers, Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Raúl Vallejos, Concertino, Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Eduardo Spinelli, Solista de Clarinete Bajo de la Banda Sinfónica de Córdoba
- Benjamín Vilte, Solista de Clarinete, Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe
- Paula Weihmuller, Delegada UPCN.
- Lucía Peralta Alcorta, Delegada UPCN.
- Roberto Coya, Delegado UPCN.
- Pablo Borzone, Delegado ATE

Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones de los miembros del jurado con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación, las que deberán acompañarse con las pruebas de que pretendan valerse, por escrito y dentro de los cinco días posteriores al cierre de inscripción.

Las establecidas en la Ley Nacional 25188 de "Ética de la Función Pública":

- a) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre Jurado y algún aspirante.
- b) Tener el Jurado, su cónyuge o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados
- c) establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con alguno de los aspirantes.
- d) Tener el Jurado causa judicial pendiente con el aspirante.
- e) Ser o haber sido el Jurado autor de denuncias o querrelas contra el aspirante, o



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

denunciado o querellado por éste ante los Tribunales de Justicia u organismos públicos competentes, con anterioridad a su designación como jurado.
La autoridad convocante procederá a sustituir al miembro del Jurado cuestionado si considera atendible la presentación, e informará tal circunstancia a todos los inscriptos. En caso de desestimar la presentación, informará al recurrente dentro del mismo plazo.
Habiéndose agotado el plazo de las aclaratorias y recursos establecido en el Decreto N° 516/10 el Jurado cesará en sus funciones, debiendo remitir copia de las actuaciones al servicio de personal correspondiente.

DIFUSIÓN:

El Ministerio de Innovación y Cultura tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen dentro de las 24 (veinticuatro) horas de aprobados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial – con ámbito de actuación provincial – precisados en la Ley 10052 y modificatorias.

Los llamados se difundirán dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la resolución convocante y con una antelación de 45 días corridos al cierre de inscripción en el Boletín Oficial, en un diario de alcance nacional, en un diario de cada una de las ciudades sedes de las Orquestas Sinfónicas de la provincia, en la Portada Principal de la Página Web Oficial de la Provincia y en la mayoría de los Portales Musicales Web de la Argentina. La inscripción permanecerá abierta hasta diez (10) días posteriores al fin de su difusión.

En la difusión se transcribirá el contenido de la resolución que llama a concurso especificándose el salario neto del cargo, la Obra impuesta solicitada para la Evaluación Técnica y los Pasajes Orquestales correspondientes.

DE LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes podrán inscribirse personalmente o por correo postal, completando la ficha de inscripción (Ver Anexo, FICHA DE INSCRIPCIÓN)

- Nombre y Apellido
- Dirección y contacto telefónico y electrónico
- DNI, o en el caso de extranjeros no radicados en Argentina, pasaporte
- Cargo al que concursa
- Antecedentes profesionales y laborales, títulos, estudios, perfeccionamientos, grabaciones, publicaciones, siempre que sean relacionados con la especialidad concursada. Se debe adjuntar la documentación que los acredite, con un índice que la referencie.
- Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada.
- El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.
- No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.
- Marca, fábrica, luthier, (según el caso), y año/época, calidad y estado del instrumento aportado.

Lugar de inscripción:
Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Mendoza 1085 - 4° Piso – Of. 4
2000 – Rosario
Tel.: (0341) 472 1464 - email: administracion@sinfonicarosario.com.ar

Fechas límites y horarios de inscripción:

MASA DE ORQUESTA DE 1RA- CORNO FRANCÉS
Del 2 de agosto de 2019 al 22 de agosto de 2019 inclusive, de 10:00 a 13:00 hs.

MASA ORQUESTA DE 1RA CELLO
Del 19 de agosto de 2019 al 5 de septiembre de 2019 inclusive, de 10:00 a 13:00 hs.

MASA DE ORQ. 1ERA. VIOLIN
Del 19 de agosto de 2019 al 5 de septiembre de 2019 inclusive, de 10:00 a 13:00 hs.

SUPLENTE SOLISTA VIOLIN 1ERO / SUPLENTE SOLISTA VIOLIN 2DO.
Del 29 de julio de 2019 al 15 de agosto de 2019 inclusive, de 10:00 a 13:00 hs.

SUPLENTE SOLISTA CLARINETE / CLARINETE BAJO
Del 2 de agosto de 2019 al 22 de agosto de 2019 inclusive, de 10:00 a 13:00 hs.

La lista de inscriptos se publicará en el Portal del Gobierno el día hábil posterior al cierre de inscripción.

CONSTRUCCIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Evaluación Técnica para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados, cuyo valor sea igual o mayor a:

70 puntos para cubrir los cargos de MASA DE ORQUESTA 1ERA. CELLO; MASA DE ORQUESTA DE 1RA- CORNO FRANCÉS y MASA DE ORQ. 1ERA. VIOLÍN.

75 puntos para cubrir los cargos de SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN 1ERO, SUPLENTE SOLISTA VIOLÍN 2DO y SUPLENTE SOLISTA CLARINETE / CLARINETE BAJO.

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a un nuevo concurso.

El dictamen del Jurado, contendrá como mínimo:

1. Nómima de Inscriptos indicando:
 - a. Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica.
 - b. Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.
 - c. Puntaje Global Ponderado. Los postulantes que no hubieran superado la 1a instancia de la Evaluación técnica, no obtendrán puntaje global ponderado. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.
 - d. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.
2. La nómima confeccionada por el orden de méritos según el punto c).
3. Toda la información que el jurado considere necesaria incluir.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Reservada la actuación del jurado en materia de valoración artística, dentro de los tres (3) días de practicada dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria

tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Toda la documentación correspondiente a concurso quedará en poder de la Orquesta Sinfónica provincial de Rosario.

Dicho servicio dará vista de las fojas correspondientes a las pruebas de cada participante cuando así lo soliciten dentro del plazo para la presentación de recursos.

Finalizados todos los plazos recursivos, e iniciado el trámite de designación, la documental presentada por los postulantes será reintegrada a los mismos.

DE LAS ACLARATORIAS Y RECURSOS

Lo actuado por el jurado será susceptible de los recursos de revocatoria y apelación. La revocatoria deberá deducirse dentro de los diez (10) días de practicadas las notificaciones a que hace referencia el artículo 18º, o desde que se contestasen las aclaratorias si las mismas hubieren sido requeridas, a cuyos efectos deberán registrarse por escrito la fecha en que se solicitaron aclaraciones y la fecha en que las mismas fueron respondidas. La apelación podrá interponerse subsidiariamente con la revocatoria, o en forma autónoma cuando ésta fuera desestimada.

Los recursos sólo podrán fundarse en la violación por parte del Jurado, de lo dispuesto en el artículo 15º del presente, respecto de la valoración de los antecedentes, en el apartamiento manifiesto por parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidas con posterioridad, y tornen el procedimiento anulable.

La revocatoria será resuelta por el Jurado y su interposición suspenderá el trámite de la designación. La apelación será deducida por ante el Poder Ejecutivo, y se concederá con efecto devolutivo.

La interposición, tramitación y decisión de los recursos, se regirán por lo establecido al respecto en la Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas adoptadas por Decreto - Acuerdo N° 4174/15, o la que la sustituyera en el futuro.

Una vez vencido el plazo para la presentación de los recursos de revocatoria o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, la presidencia elevará a la Superioridad, en actas separadas, el dictamen del Jurado confeccionado con las formalidades prescriptas por el artículo 17º del presente Régimen, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria.

Aun cuando no se hubiesen deducido recursos, o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Provincial o la autoridad que fuera competente para resolver podrán disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiesen la concurrencia de alguna de las circunstancias que el artículo 20º del presente que establece como causales de procedencia de las impugnaciones, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

DE LA DESIGNACIÓN

Las actas configuradas por el Jurado de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, las que serán firmadas por todos los miembros intervinientes, formarán el expediente de iniciación del trámite de designación.

1



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Si el ganador del concurso fuere ya un agente de la planta de personal de la Administración Pública Provincial, el mismo deberá tomar posesión dentro de los veinte (20) días de la notificación del nombramiento, pasado dicho término la designación quedará automáticamente sin efecto. Sólo podrán exceptuarse de este plazo los agentes que estando en uso de alguna licencia médica del

Decreto 1919/89 se encontrasen imposibilitados de presentarse a la toma de posesión aun cuando posteriormente continuasen con dicha licencia. A tales efectos se deberán presentar las certificaciones correspondientes.

Iguai criterio se aplicará cuando los designados ya fueran agentes de la Administración Provincial, pero lo fueran de otros escalafones, en tanto y en cuanto se encuentren amparados por los regímenes de licencias correspondientes.

En el caso de designaciones de personas ajenas al ámbito de la Administración Provincial, se deberá tomar posesión del cargo dentro de los 20 días de la notificación del nombramiento, caso contrario la designación quedará automáticamente sin efecto, salvo causales debidamente certificadas que serán analizadas por la autoridad competente.

Los Decretos que dispongan traslados de personal dentro del ámbito de este Escalafón, deberán cumplirse indefectiblemente dentro de los veinte (20) días de su fecha.

Hasta los doce (12) meses de formalizada la designación o promoción del personal permanente, las bajas que se produzcan en el cargo concursado o la no presentación del postulante elegido, podrán ser cubiertas sucesivamente por los que sigan en el orden de méritos asignados por el Jurado en los respectivos concursos.

DE LA UTILIZACIÓN POSTERIOR DEL ORDEN DE MÉRITOS

Si la designación del ganador del concurso, produjese en la Orquesta convocante, la vacancia de un cargo de categoría inferior a la concursada, cuyas competencias y funciones estuvieran subsumidas en el cargo concursado, podrá ofrecerse la cobertura del cargo inferior al postulante que siguiera en el orden de méritos del concurso realizado, sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria.

Toda cuestión no prevista en la presente convocatoria será resuelta por este Ministerio de Innovación y Cultura.

MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ
Ministra de Innovación y Cultura
PROVINCIA DE SANTA FE.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 460

FORMULARIO DE INSCRIPCION

Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada. Deberá presentarse en sobre cerrado que contenga la leyenda "Concurso Abierto", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido y nombre y N° de DNI del postulante, en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario, sita en calle Mendoza 1085 - 4° Piso - Oficina 4 de la ciudad de Rosario, en las fechas y horarios consignados en la Resolución correspondiente. Deberán acompañar al presente una copia de su Currículum Vitae, fotocopias del DNI o Pasaporte en el caso de extranjeros y último cambio de domicilio y todos los comprobantes documentales relativos a los antecedentes consignados en el Currículum Vitae. Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.

CARGO AL QUE SE POSTULA:	
1-DATOS PERSONALES	
Apellido:	Nombre:
Documento Tipo: N°	C.U.I.L./C.U.I.T N°
Fecha de Nacimiento:	
Domicilio Particular: Calle	
Piso N°	
Localidad:	Código Postal:
Correo electrónico:	
Teléfono Particular:	
Teléfono Laboral:	


MARIA de los ANGELES
Ministra de...



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

2-ESTUDIOS ACADÉMICOS

Título Obtenido/Cantidad de Materias Aprobadas	Institución	Fecha

3-CURSOS

Detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo que se postula.

Detalle del Curso	Institución	Fecha	Duración

Otros cursos	Institución	Fecha	Duración

4-TRAYECTORIA LABORAL

Puesto Actual

Fecha Ingreso	Organización/Orquesta	Puesto	Tarea que desarrolla



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

--	--	--	--

Puestos relevantes que ocupó anteriormente en el **Ámbito Público**, relacionados con el puesto concursado.

Ingreso	Egreso	Organización/Orquesta	Puesto	Tareas desarrolladas

Puestos relevantes que ocupó en Orquestas de **Ámbito Privado**, relacionados con el puesto concursado.

Ingreso	Egreso	Organización/Orquesta	Puesto	Tareas desarrolladas	Motivo del Egreso

IMPORTANTE: NO SE CONSIDERARÁN ANTECEDENTES DE ESTUDIOS NI LABORALES QUE NO ESTEN RESPALDADOS POR LAS CERTIFICACIONES PERTINENTES.

FECHA:



ELIANA DE LOS ANGELES GONZALEZ
Ministra de Innovación y Cultura
PROVINCIA DE SANTA FE.
